



LA SERENA, 18 AGO 2025

DECRETO N° 1780 /

VISTOS Y CONSIDERANDO:

El of. int. ord. N° 05-03-0446/2025, de fecha 11 de agosto de 2025, de la Secretaría Comunal de Planificación a la Dirección Asesoría Jurídica, solicitando elaborar el decreto que aprueba las respuestas a las preguntas realizadas a través del Sistema de Información; el Decreto Alcaldicio N° 1645, de fecha 4 de agosto 2025, que llamó a licitación pública ID 4295-29-LQ25, denominada "Instalación de 8 Cámaras de Televigilancia y Complementos, en el Sector Avenida del Mar"; el Manual de Procedimientos de Adquisiciones y Gestión de Contratos de la Ilustre Municipalidad de La Serena, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3580, de fecha 31 de diciembre de 2024; la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

1. **APRUÉBASE** en la licitación pública ID 4295-29-LQ25, denominada "Instalación de 8 Cámaras de Televigilancia y Complementos, en el Sector Avenida del Mar", las respuestas a las preguntas formuladas a través del Sistema de Información:

N°	Tipo	Pregunta/Respuesta
1	P	Pueden corroborar la garantía de seriedad de la oferta, están solicitando el 5% y con fecha de vencimiento 2027.
	R	Esta licitación no requiere la presentación de una garantía de seriedad de la oferta, según lo dispuesto en el punto N° 18 de las bases administrativas. La única garantía exigida será la correspondiente a la de fiel cumplimiento del contrato.
2	P	Subir KMZ por favor.
	R	Se adjunta los archivos KMZ de los 8 nuevos puntos de cámaras de televigilancia.
3	P	Subir presupuesto detallado con sus respectivas cantidades para evitar confusiones.
	R	Se adjuntó el Formato N° 9, el cual detalla cada uno de los requerimientos solicitados. Asimismo, el oferente deberá considerar la totalidad de los costos asociados para dar cumplimiento a lo establecido en el proyecto, conforme a las especificaciones técnicas.
4	P	Cómo piensan evaluar la parte técnica? Si no está dentro de los criterios.
	R	De acuerdo con lo señalado en el punto N° 15 de las bases administrativas, se evaluará la "experiencia en proyectos de iguales características" del oferente, lo que constituye un criterio de evaluación técnica.
5	P	En el punto 12 Antecedentes a incluir en la oferta de las bases, no se especifica cuáles debemos incluir dentro de los anexos técnicos.
	R	En el punto N° 12.2 de las bases administrativas se detallan los documentos técnicos que deben incluirse en la oferta, específicamente el Formato N° 6 y el Formato N° 7, junto con su respectiva documentación de respaldo.
6	P	¿Con qué softwares VMS trabaja actualmente?
	R	Se trabaja con el software Dss pro V8
7	P	¿Visita a terreno?
	R	La presente licitación no contempla una visita a terreno obligatoria, ya que el lugar de instalación de la estructura corresponde a zonas de

		acceso permanente, lo que permite a los interesados realizar visitas por cuenta propia, según lo estimen conveniente.
--	--	---

2. **REGÍSTRESE y PUBLÍQUESE** en el Sistema de Información.
3. **COMUNÍQUESE** a quienes aparecen en la distribución por correo electrónico o a las cuentas alias, lo que debe realizar Secretaría Municipal.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



MARCELA PAZ VIVEROS VARELA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



DANIELA NORAMBUENA BORGHESI
ALCALDESA DE LA SERENA

Distribución:

- Secretaría Comunal de Planificación
 - Dirección Asesoría Jurídica
 - Sección Partes e Informaciones
- DNB/MPVV/RAH/VRS